



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
APULO (CUNDINAMARCA)
Carrera 6ª Calle 12 esquina Piso 2º
CELULAR 317-4404181
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Apulo, Cundinamarca, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: DESPACHO COMISORIO N° 2019 083
EJECUTIVO SINGULAR 2018 00249
PROCEDE: JUZGADO 14 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.
DEMANDADO: DUERBEY BARRERO HUERTAS
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
RADICACIÓN: 10 0141 89 014 2018 00249 00

En atención al contenido del informe que antecede, señálese nuevamente la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), del día siete (07) de abril del 2021, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con el folio de matrícula N° 166-11662 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de La Mesa Cundinamarca, ubicado en la zona rural, finca denominada tres esquinas, jurisdicción del municipio de Apulo.

Comuníquese al secuestre nombrado señor MARIO HECTOR MONROY RODRIGUEZ de la Lista de Auxiliares de la Justicia, a quien se le dará posesión del cargo en legal forma.

Se advierte a la parte actora que debe cumplir con los protocolos de bioseguridad, garantizando un transporte adecuado para el traslado del personal del Despacho que realizará la diligencia. Así mismo, deberá presentar los documentos pertinentes para la identificación del predio a secuestrar y copia del auto que ordenó la comisión.

Cumplido lo anterior, devuélvase a la oficina de origen. Déjense las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE :

El Juez,

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7fd112f0b0b6c2d0d308cba59e2f013ca78eb8814f8ce05a0427461fe257d745

Documento generado en 26/11/2020 05:48:00 p.m.

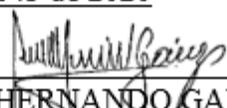
Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO

NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), Noviembre 30 de 2020 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 043 de 2020

Secretario 
NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO